



AHB/HUP/SRR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 819, DE 2010, QUE LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, APROBANDO NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y/O JURADOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2011, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

EXENTA N° 154

VALDIVIA, 04 DE ABRIL DE 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: la Resolución Exenta 819 de fecha 24 de noviembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional, aprobando nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados en la Región de Los Ríos, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2011, Líneas de Fomento de las artes, la artesanía y el folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a Líneas de Fomento de las artes, la artesanía y el folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural., Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta número N° 3757 de fecha 20 de agosto de 2010 y Resolución Exenta N° 3888 de 27 de agosto de 2010, Resolución Exenta N° 4930 de fecha 05 de noviembre 2010, todas de este Servicio.

Que, en dicho proceso y conforme al procedimiento concursal, se fijó la nómina de los integrantes del Comité de Especialistas y Evaluadores de la Convocatoria 2011, ámbito regional de financiamiento, para las diferentes líneas de financiamiento mencionadas en dicha resolución.

Que, por una omisión involuntaria en la Resolución Exenta N° 819 de fecha 24 de noviembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 24 de noviembre de 2010 de este Servicio, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional, aprobando nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados en la Región de Los Ríos, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2011, Líneas de Fomento de las artes, la artesanía y el folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, no se incluyó la Línea de apoyo a la difusión e inserción de artistas y proyectos culturales chilenos en el país, la cual se agrega este acto administrativo para todos los efectos que señala la Resolución Exenta N° 819 de fecha 24 de noviembre de 2010 de este Consejo.

Que, es necesario dictar la correspondiente resolución administrativa que modifique la señalada Resolución Exenta N°819, con el objeto de rectificar la omisión involuntaria anteriormente señalada.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la cuyas bases se aprobaron por éste Consejo mediante Resolución Exenta número N° 3757 de fecha 20 de agosto de 2010 y Resolución Exenta N° 3888 de 27 de agosto de 2010; en la Resolución Exenta N° 819, de 24 de noviembre de 2010, que fijó nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y del Jurado; todas las anteriores relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento correspondiente a las Líneas de Fomento de las artes, la artesanía y el folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2011; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Agréguese al artículo segundo de la Resolución Exenta N° 819 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional, aprobando nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados en la Región de Los Ríos, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2011, Líneas de Fomento de las artes, la artesanía y el folklore, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural Convocatoria 2011, **la Línea de apoyo a la difusión e inserción de artistas y proyectos culturales chilenos en el país**, quedando inalterada en sus demás partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese al artículo segundo de la Resolución Exenta N° 819 de 24 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional, aprobando nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados en la Región de Los Ríos, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2011, en las líneas señaladas en el artículo anterior, como evaluadores suplentes de la Línea de apoyo a la difusión e inserción de artistas y proyectos culturales chilenos en el país a Sra. Delicia Jaramillo Reuque CI: 13.587.261-K y a don Rodrigo Torres Barriga CI: 7.281.183-6

ARTÍCULO TERCERO: Exceptúese del artículo segundo de la Resolución Exenta N° 819 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que lleva a efecto acuerdo del Directorio Nacional, aprobando nómina de integrantes de Comité de Especialistas y Jurados en la Región de Los Ríos, en el respectivo concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional de la Convocatoria 2011, en las líneas señaladas en el artículo primero, como jurado suplente para la Línea de apoyo a la difusión e inserción de artistas y proyectos culturales chilenos en el país, a don Abel Mansilla Urrutia CI: 10.803.604-4.

ARTÍCULO CUARTO Adóptense por la Dirección Regional de Los Ríos, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**PAMELA OLAVARRÍA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Área de Fondos Concursables CRCA, Región de Los Ríos
- 1 Sección Transparencia Activa, CNCA, Región de Los Ríos
- 1 Unidad de Administración CRCA, Región de Los Ríos
- 1 Unidad de Finanzas CRCA, Región de Los Ríos